



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000435 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2023

VISTO:

La CARTA N° 080-2023/CONSORCIO AXE CAPITAL, de fecha 30 de octubre del 2023, INFORME N° 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-IO-LRLO, de fecha 10 de noviembre del 2023, INFORME N° 2886-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha de recepción: 30 de noviembre del 2023, proveído de fecha 05 de diciembre del 2023, INFORME LEGAL N° 152-2023/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRI-ALL, de fecha de 14 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el día 13 de junio del 2023, se firmó el **ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el contratista **CONSORCIO AXE CAPITAL**, para la ejecución de la IOARR "**REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**" CUI 2595230.

Que, el día 14 de julio del 2023, se suscribió el **CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, proveniente de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 007-2023/GRT-OEC-I (Primera Convocatoria)**, entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte; el **CONSORCIO AXE CAPITAL**, para la ejecución de la IOARR "**REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS;**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000435 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2023

EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230.

Que, el día 13 de octubre del 2023, se firmó el ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº 01, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el contratista CONSORCIO AXE CAPITAL.

Que, el día 20 de octubre del 2023, se firmó el ACTA DE REINICIO DE PLAZO Nº 01, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el contratista CONSORCIO AXE CAPITAL.

Que, con CARTA Nº 080-2023/CONSORCIO AXE CAPITAL, de fecha 30 de octubre del 2023, en el cual el contratista CONSORCIO AXE CAPITAL, alcanza al ING. LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA - Inspector de la IOARR, el CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO.

Que, mediante INFORME Nº 009-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-IO-LRLO, de fecha 10 de noviembre del 2023, en el cual el LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA - Inspector de la IOARR, alcanza a la Subgerencia de Obras, la APROBACIÓN DE CALENDARIO ACTUALIZADO DE OBRA - CORRESPONDIENTE AL REINICIO DE OBRA, asimismo, señala que ha revisado los documentos alcanzados encontrándolos CONFORME; para lo cual debo solicitarle a usted, se sirva derivarlos al área correspondiente para que sean aprobados mediante acto resolutivo.

Que, a través del INFORME Nº 2886-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha de recepción 30 de noviembre del 2023, en el cual la Subgerencia de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la CONFORMIDAD DE PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO - REINICIO, asimismo, indica que, de la revisión y evaluación a la documentación, esta Subgerencia concluye:

1. **APROBAR la Programación de Ejecución de obra y el calendario de obra actualizado**, se encuentran debidamente visados por el Inspector de obra y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 150 días calendarios.
2. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 198. Procedimiento de Ampliación de Plazo y el artículo 202. Actualización del Programa de ejecución de obra del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, esta Subgerencia de Obras, solicita a su despacho se proceda con el acto resolutivo de aprobación de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA**, determinando:

Fecha de inicio de Plazo	: 14 de junio del 2023
Fecha Programada de culminación	: 10 de noviembre del 2023
Suspensión de Plazo de ejecución de obra	: 14 de octubre del 2023
Plazo de Suspensión de Plazo	: 6 días calendario
Reinicio del Plazo de ejecución de la obra	: 20 de octubre del 2023
Fecha Programada de Culminación	: 16 de noviembre del 2023



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000435 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2023

Que, con proveído de fecha 05 de diciembre del 2023, inserto al reverso del **INFORME N° 2886-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para proyectar acto resolutivo.

Que, a través del **INFORME LEGAL N° 152-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL**, de fecha 14 de diciembre del 2023, el cual es de la opinión que se **DECLARE PROCEDENTE** la Actualización y formalización a través de acto resolutivo, de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la IOARR: **“REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CUI 2595230.**

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutivo, de aprobación de la programación de ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado actualizado, determinándose como fecha de inicio del plazo el 14 de junio del 2023 y una fecha programada de culminación al día **16 de noviembre del 2023.**

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo de aprobación del Programa de Ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado actualizado.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del Inspector de Obra; y, la Subgerencia de Obras, es que este despacho **DECLARA PROCEDENTE** la Actualización y formalización a través de acto resolutivo, de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la IOARR **“REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES” CUI 2595230.**

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000435 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 DIC 2023

**FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, correspondiente a la ejecución de la IOARR "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES. PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230, determinándose como fecha de reinicio del plazo: 14 de junio del 2023; y como fecha programada de culminación al 16 de noviembre del 2023, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al contratista **CONSORCIO AXE CAPITAL**, al ING. LEONARDO RAFAEL LEON OLAYA - Inspector de Obra, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

